ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUCION EDUCATIVA ALFREDO MOLANO BRAVO
Educacion Preescolar, basica (primaria y secundaria) y media
Reconocimiento oficial Resolucion 2357 de diciembre de 2020
Dane 150001800339. NIT 901464437-4

ESTUDIOS PREVIOS No. 38

RECTOR **GUILLERMO CRUZ JIMENEZ**	CIUDAD: VILLAVICENCIO FECHA: septiembre 28, 2026	CDP No. 2026-36
IDENTIFICACION DEL GASTO:	RUBRO: 2.1.2.02.01.003.002 dotaciones pedagogicas textos libros y material didactico	
ORIGEN DEL RECURSO:	PRIMERA INFANCIA	

Considerando lo establecido en los Requisitos precontractuales del Reglamento de Contratación de la **INSTITUCION EDUCATIVA ALFREDO MOLANO BRAVO**, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1510 de 2013, se analiza la siguiente conveniencia:

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La INSTITUCION EDUCATIVA ALFREDO MOLANO BRAVO requiere contratar:

ADQUISICION DE UN PARQUE INFANTIL PARA LA ZONA DE PREESCOLAR CON EL FIN DE ADECUAR UN ESPACIO SEGURO Y APROPIADO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICAS RECREATIVAS Y DE INTEGRACION DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA INSTITUCION CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO DE SUS HABILIDADES MOTRICES Y SOCIALES Y AL APROVECHAMIENTO ADECUADO DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A LA PRIMERA INFANCIA

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO Y TIPO DE CONTRATO

EL objeto a contratar es: PARQUE INFANTIL PARA ZONA DE PREESCOLAR AÑO 2026PARQUE INFANTIL PARA LA ZONA DE PREESCOLAR CON ESTRUCTURA EN TUBERIA A N DE 3 2 1 Y 3 4 PULGADAS CON ACCESORIOS EN FIBRA DE VIDRIO RESISTENTE A LA INTEMPERIE Y PINTURA ELECTROSTATICA AL HORNO CON DIMENSIONES DE 7 X 5 METROS Y CAPACIDAD PARA 12 NIÑOS INCLU

CANTIDAD	DETALLE
1	PARQUE INFANTIL PARA ZONA DE PREESCOLAR

El tipo de contrato que se realizará es:

CONTRATO Contrato con una duración de 3 días

FUNDAMENTOS JURIDICOS Y JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION

El presente proceso de selección se realizará a través de la modalidad de contratación inferior a 20 smmlv, de conformidad con el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa y por lo cual el ofrecimiento más favorable será aquel que brinde en calidad e idoneidad en el servcio y buen precio y estará sujeto a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios vigentes y en especial por los procedimientos, procesos, garantías y requisitos establecidos en el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa.

ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO Y EL VALOR ESTIMADO DE LA CUENTA O CONTRATO

Para la estimación del valor a contratar se recurrió al estudio del mercado teniendo en cuenta el tipo de suministro, la idoneidad para la ejecución del servicio y el precio para el servicio que se requiere.

ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUCION EDUCATIVA ALFREDO MOLANO BRAVO
Educacion Preescolar, basica (primaria y secundaria) y media
Reconocimiento oficial Resolucion 2357 de diciembre de 2020
Dane 150001800339. NIT 901464437-4

ESTUDIOS PREVIOS No. 38

De este modo, se estima que para la contratación aquí descrita se requiere una apropiación de aproximadamente: **VEINTE Y SEIS MILLONES SEIS CIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS**; saldo que se encuentra disponible en el presupuesto para la realización de la contratación según certificado de disponibilidad presupuestal anexo, a través del rubro del presupuesto 2026. Origen del recurso PRIMERA INFANCIA

ANALISIS DE RIESGO

Teniendo en cuenta que el valor del contrato es fijo, cuyo pago se efectúa previa terminación del contrato y/o mensualidades vencidas, se considera que no hay lugar a estimación de riesgos previsibles que puedan incidir en la ejecución del contrato y alterar el equilibrio económico del mismo.**ASEGURABILIDAD:** Por la naturaleza del servicio y por tener personal ajeno a la Institución se debe solicitar para que cubra mediante póliza única conforma al manual de contratación de la I.E los siguientes riesgos:

ITEM	POLIZAS A ADQUIRIR	SI	NO
1	**Correcto manejo de anticipo:** equivalente al 100% del valor entregado por termino y vigencia del contrato y seis meses más.		X
2	**Cumplimiento:** equivalente al 10% del valor del contrato por termino y vigencia del contrato del mismo y cuatro meses más.		X

EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL:

El contrato no genera vínculo laboral con el contratista ni el pago de prestaciones sociales ni ningún tipo de emolumento distinto al valor acordado. Sin embargo, si establece el pago de seguridad social para quien desarrolla el objeto del contrato.

INTERVENTORIA Y SUPERVISION: Sera realizada por el Rector de la I.E o por quien el designe.

PERFIL DEL CONTRATISTA

EXPERIENCIA O ANTECEDENTES:

El ejecutor del contrato debe ser una empresa jurídica o persona natural que brinde garantía y experiencia tecnica y/o profesional sobre el objeto contratado en el mercado y comercio de la ciudad, departamento o la nación.

LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO:

INSTITUCION EDUCATIVA: INSTITUCION EDUCATIVA ALFREDO MOLANO BRAVO

PROCEDIMIENETO DE PAGADURIA:

El funcionario encargado de revisar y verificar el puntual cumplimiento de los requerimientos establecidos en este estudio de conveniencia y oportunidad es el Rector (a) de la I.E.

REQUISITOS HABILITANTES: Estos serán otorgados por el pagador sin lleno de los cuales no se podrá realizar la contratación. La documentación deberá ser presentada en su respectivo orden en carpeta de desasificada de doble tapa de color amarillo.

	DOCUMENTACION	SI	NO
1	PROPUESTA Y/ O COTIZACION	X	

ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUCION EDUCATIVA ALFREDO MOLANO BRAVO
Educacion Preescolar, basica (primaria y secundaria) y media
Reconocimiento oficial Resolucion 2357 de diciembre de 2020
Dane 150001800339. NIT 901464437-4

ESTUDIOS PREVIOS No. 38

2	COPIA CEDULA DE CIUDADANIA	X	
3	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	X	
4	CERTIFICADO DE CAMARA Y COMERCIO	X	
5	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA	X	
6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA	X	
7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA	X	
8	PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL - SALUD, PENSION, ARL	X	
9	COPIA TARJETA PROFESIONAL		
10	COPIA LIBRETA MILITAR HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS	X	
11	FORMATO UNICO HOJA DE VIDA D.A.F.P	X	
12	CERTIFICADO DE ANTECDENTES PROFESIONALES		
13	POLIZAS CITADAS EN EL ITEM DE ASEGURABILIDAD		

PLAZO MAXIMO: TRES dias (3) Despues de la legalizado el contrato

REQUISITOS PARA CANCELACION DE LA OBLIGACION:

El contratista deberá presentar como soporte para acceder al pago la entrega de los suministros citados en este estudio conforme a la propuesta aprobada:

	DOCUMENTACION	SI	NO
1	FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	X	
2	ENTRADA DE ALMACEN Y RECIBIDO A SATISFACCION DE LOS MATERIALES Y ELEMENTOS	X X	
3	PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL - SALUD, PENSION, ARL		

Dada en VILLAVICENCIO, a los 28 días del mes de septiembre del año 2026

GUILLERMO CRUZ JIMENEZ
RECTOR (A)